ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE CONVENIO SOLIDARIO No. 357-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA

CONTRATO	CONV No. 357-2024
FECHA DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
NIT	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
NIT	900.249.076-4
REPRESENTANTE LEGAL	EDILMA RIVERA PEÑA
IDENTIFICACIÓN	63.393.789 DE MÁLAGA SANTANDER
ORDENADOR DEL GASTO	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
OBJETO	**ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍA RURAL, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LA CALZADA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS.**
VALOR DEL CONVENIO INICIAL	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 178.578.330,00)
VALOR APORTE ALCALDÍA INICIAL	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE ($ 176.792.547,00)
VALOR APORTE JUNTA INICIAL	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.785.783) EN ESPECIE
PAGO ANTICIPADO	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (88.396.273,5)
VALOR ADICIONAL No. 01	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (35.119.585,0)
VALOR APORTE JUNTA	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (354.743,0)
VALOR ADICIONAL No. 02	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (14.875.372,00)
VALOR APORTE JUNTA	CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (150.256,00)
VALOR TOTAL CONVENIO APORTE ALCALDÍA	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($226.787.504,00)
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No.	400-47-994000104505 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400-74-994000026601 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
C.D.P (NO. Y FECHA) INICIAL	11-43-24 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2024

R.P (NO. Y FECHA) INICIAL	12-95-24 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024
C.D.P (NO. Y FECHA) ADICIONAL No. 01	03-22-25 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025
R.P (NO. Y FECHA) ADICIONAL No. 01	03-46-25 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025
C.D.P (NO. Y FECHA) ADICIONAL No. 02	06-15-25 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025
R.P (NO. Y FECHA) ADICIONAL No. 02	06-28-25 DE FECHA 13 DE JUNIO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN No. 01	22 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	02 DE MAYO DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 01	30 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN No. 02	24 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 02	14 DE JULIO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	16 DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR	ARQ. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA - JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y Representación Legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta protocolizada en Escritura Publica No. 825 de fecha treinta (30) de Diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra parte, **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga Santander, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA** identificada con NIT. 900.249.076-4, actuando en calidad de CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Convenio Solidario No. 357-2024 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: **"ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍA RURAL, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LA CALZADA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS". SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($226.787.504,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución inicial del Contrato de Convenio Solidario No. 357-2024, por cuatro (04) meses y quince (15) días contados a partir

del veintiséis (26) de diciembre de 2024. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Arq. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA – Jefe de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar)p. **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Convenio Solidario No. 357-2024, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO No. 357-2024	VALORES	
CDP No. 12-36-24 DEL 13/DIC/2024		$176.792.547,00
RP No. 12-197-24 DEL 23/DIC/2024		$176.792.547,00
RP ADICIÓN 1 No. 03-46-25 DEL 25/MAR/2025		$35.119.585,00
RP ADICIÓN 2 No. 06-28-25 DEL 13/JUN/2025		$14.875.372,00
Valor del Convenio		**$176.792.547,00**
Valor Adicional 1		**$35.119.585,00**
Valor Adicional 2		**$14.875.372,00**
Pago Anticipado	$ 88.396.273,50	
Pago Final	$138.391.230,50	
	$226.787.504,00	**$226.787.504,00**

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
Pago Anticipado	07 de febrero de 2025	$88.396.273,50
Pago Final	21 de julio de 2025	$138.391.230,50

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 31200001819 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del municipio de Málaga para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato de Convenio Solidario No. 357-2024, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 400 - 47 - 994000104505, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA continúan vigentes hasta el dieciséis (16) de julio de 2028, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente

contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del SECOP I con el número de proceso Contrato de Convenio Solidario No. 357-2024 como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a la oficina de contratación el Municipio de Málaga, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Málaga a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.

POR EL MUNICIPIO,	POR EL CONTRATISTA,	SUPERVISOR,
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ	**EDILMA RIVERA PEÑA**	**ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA**
Alcalde Municipal	Representante legal	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial - Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Sergio Ricardo Forero Meza	Ingeniero - Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
REVISÓ	Alejandro Melgarejo Zapata	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			